



ORDEN DEL CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRAS

Examinado el expediente de contratación incoado por este Departamento relativo al contrato de **Construcción de 9 unidades de Infantil y 9 unidades de Primaria en el CPI Ana María Navales, expediente, GIE 01/2022 CONMY 2022 1800000809**, cuyo contenido se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vista la Orden del Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de fecha 18 de julio de 2022 por la que se clasifican las proposiciones presentadas al citado contrato de obras.

Visto el acuerdo de la Mesa de contratación de fecha 28 de julio de 2022, por el que se considera que el licitador que ha presentado la mejor oferta, **LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCIÓN S.L.**, ha acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la presente licitación.

De conformidad con la propuesta elevada, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras licitado para la **Construcción de 9 unidades de Infantil y 9 unidades de Primaria en el CPI Ana María Navales, expediente, GIE 01/2022 CONMY 2022 1800000809**, a favor de la empresa **LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCIÓN S.L.**, según la siguiente oferta:

- Oferta económica: 7.520.337,52 € (IVA excluido)
1.579.270,88 € IVA (21%)
9.099.608,40 € (IVA incluido)
- Se compromete a:
 - Reducir en 15 días naturales el plazo de ejecución parcial de las obras (12 meses).
 - Reducir en 15 días naturales el plazo total de ejecución de las obras (18 meses). Esta reducción es adicional a la ofertada en el punto 2 y se computará desde la finalización del plazo parcial de la obra
 - Realizar el mantenimiento de las instalaciones objeto del presente contrato durante el plazo de garantía de 12 meses.
 - Ampliación del plazo de garantía y mantenimiento de las instalaciones objeto de este contrato en 10 meses.
 - Importe adicional destinado al control de calidad y asistencia técnica de la obra: 12.000,00 euros (IVA excluido).
 - Importe adicional destinado a mejoras que reduzcan el impacto medioambiental de la obra y en materia de gestión de residuos: 12.000,00 euros (IVA excluido).
 - Importe adicional destinado a mejoras en seguridad y salud de la obra: 8.000,00 euros (IVA excluido)



Segundo.- Aprobar la disposición del gasto por importe de **9.099.608,40 €** (IVA incluido), recogido en el documento contable D 2022-1180007475, e imputado a la aplicación presupuestaria 18010 G/4211/602000/91002, PEP 2019/000134. La distribución del gasto correspondiente a la presente adjudicación en las anualidades 2022, 2023 y 2024, de conformidad con el inicio previsto de la obra, su plazo de ejecución, con el límite de las anualidades autorizadas para la presente contratación en Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de junio de 2022, es el siguiente:

OBRA	2022	2023	2024	TOTAL
Base	526.423,63	5.286.797,27	1.707.116,62	7.520.337,52
IVA	110.548,96	1.110.227,43	358.494,49	1.579.270,88
Total	636.972,59	6.397.024,70	2.065.611,11	9.099.608,40

Tercero.- Notificar la presente Orden al adjudicatario y resto de licitadores en su caso.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación y de la formalización del contrato correspondiente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- Contra la presente Orden, interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (Plaza de los Sitios nº 7, 4ª, Zaragoza), en el plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de **dos meses** a computar desde el día siguiente al de su notificación.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Felipe Faci Lázaro

CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE